

**Escalante, E. (2016). Valoración pedagógica de la enseñanza del Derecho penal General: una apuesta por el aprendizaje activo y colaborativo. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia**

Reconstruir, diseñar, aplicar y validar prácticas y estrategias cualitativas que permitieran realizar un enfoque pedagógico para la comprensión en el marco del constructivismo y el aprendizaje significativo del Derecho Penal General.

Revisa temas como la enseñanza del Derecho Penal General; el acto educativo en la enseñanza del Derecho Penal General; la acción educativa en el aula de clases de la enseñanza del derecho; y las conclusiones sobre el acto educativo en el Derecho Penal General.

Los docentes, en el ámbito jurídico, no siempre se preguntan por su quehacer como profesores universitarios y limitan su acción al ejercicio de la profesión como insumo para la cátedra, en ocasiones lejana de la realidad, basada en manuales, conceptos, preceptos, categorías, entre otros. Así las cosas, se hace necesario la reflexión pedagógica que implica la comprensión del acto educativo como un acto complejo en la enseñanza y aprendizaje del Derecho, desde una perspectiva crítica, constructivista, comunicativa y de comprensión, en perfecta dialéctica con el contexto del que surge y desde donde se fundamenta el problema de investigación.

La fundamentación pedagógica basada en la enseñanza para la comprensión y el constructivismo en el Derecho Penal General se orientó a la formulación de una caja de herramientas para su puesta en práctica y valoración, como forma de superar la enseñanza tradicional que domina la práctica educativa del derecho en general y del derecho penal en particular. En tal sentido, el predominio de la enseñanza tradicional sin una reflexión sobre la ejecución del acto educativo genera una ausencia de comunidades de práctica que reflexionen constantemente sobre el quehacer docente.

Los retos cualitativos de la transformación pedagógica plantean superar las concepciones simples del acto educativo relacionadas con la expresión de dictar clase, hacer un tallercito, analizar una película, transitando hacia procesos constructivistas de aprendizaje por descubrimiento natural. En tal sentido, la acción educativa es un acto complejo que implica reflexionar sobre la comunicación como una acción comunicativa y dialógica en el aula de clase sobre el contenido ético del acto educativo.

La acción educativa es más que dictar una clase, preparar una conferencia, transmitir un conocimiento o enseñar derecho positivo: es un acto complejo que requiere compromiso del docente para forjarse su ethos como educador más allá del ejercicio de la profesión, con la capacidad de transformar la forma de analizar, aplicar y comprender el derecho de los delitos y las penas